



PRESENTACION DE OFERTA (ANEXO 1)

Señores
Consejo del Poder Judicial

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con el Pliego de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con la obra y servicios conexos:

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Francisco de la Cruz Mejía en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ROMANA ENTERPRISE SRL

Firma

Sello





FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (ANEXO 2)

Fecha: 05/01/2018

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: ROMANA ENTERPRISE SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-01-748478
4. RPE del Oferente: 9140
5. Domicilio legal del Oferente: Av. Lope de Vega No, 59 Plaza Lope de Vega Suite 15C 3er Piso, Santo Domingo, República Dominicana
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Francisco de la Cruz Mejía Dirección: Av. Lope de Vega No, 59 Plaza Lope de Vega Suite 15C 3er Piso, Santo Domingo República Dominicana Números de teléfono y fax: 809-732-7160/809-732-7163 Dirección de correo electrónico: renter.sa@claro.net.do



"ROMANA ENTERPRISE, S.R.L.

CAPITAL SOCIAL RD \$450,000.00

Santo Domingo, D. N.

R. N. C. 1-01-74847-8

Registro Mercantil No.16642SD.

DOMICILIO SOCIAL: Avenida Lope de Vega, No. 59, 3ra. Planta, Suite 15-C,
Plaza Lope de vega, Ensanche Naco, Distrito Nacional.

LAS PERSONAS FISICAS SIGUIENTES:

1- FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. Eléctrico, provisto de la cédula de identidad y electoral No.026-0051319-2, domiciliado y residente en la Avenida Anacaona No. 33, Edificio Dam, Apartamento B-1, en el Sector Mirador Sur, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

2.-MARIA DEL ROSARIO GARCIA, dominicana, mayor de edad, provista de la cedula de identificación personal y electoral No. 001-0100691-4, domiciliado y residente en la calle Filomena Gómez de Cova No. 18, Torre Rayruth, Apto. 8-B, en el Ensanches Serralles Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

3.- EMELINDA RODRIGUEZ ESTEVEZ, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cedula de identificación personal y electoral No. 001-088696-3, domiciliado y residente en la Manzana 23, 14-B, Las Caobas, en el Municipio de Santo Domingo Oeste, Municipio de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

4.-CRISTINA GARCIA DE ORTEGA, dominicana, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad Electoral y Personal No 001-1389811-8, domiciliada y residente en la calle Gracita Álvarez No. 3, Edificio Mineri V. Apto.7A, Sector Naco, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

5.- NICOLE ODILE CEDEÑO GARCIA, dominicana, mayor de edad, casada, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1646753-1 domiciliada y residente en la calle Gracita Álvarez No. 3, Edificio Mineri V. Apto.7A, Sector



Handwritten initials and marks on the left margin, including a large 'R' at the bottom.

Naco, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

6.- PEDRO J. CEDANO CONSTANZO, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero, provisto de la Cédula de Identidad y electoral No. 026-00591420-1, domiciliado y Residente en la calle Guacanagarix No.12, Ensanche Quisqueya, La Romana, República Dominicana.

7.- JOSIAS DE LA CRUZ HAYWOOD, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral No.001-1825981-1, domiciliado y residente en la Avenida Anacaona No. 33, Edificio Dam, Apartamento B-1, en el Sector Mirador Sur, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

8.- KATTY J. DOMINGUEZ ALMONTE, dominicana, mayor de edad, casada, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0128522-8 domiciliada y residente en la Avenida Anacaona No. 33, Edificio Dam, Apartamento B-1, en el Sector Mirador Sur, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

9.- GILBERTO ALEXIS LUNA MARTE, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la Cédula de Identidad y electoral No. 026-0028300-2, domiciliado y Residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ROMANA ENTERPRISE, S.A., HAN CONVENIDO TRANSFORMAR DICHA COMPAÑÍA A UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S.R.L., DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, PARA LA CUAL CONSIENTEN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN.



DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "ROMANA ENTERPRISE, S.R.L.", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley 479-07 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República



@
G.L.
a
h
W
y
e

Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal la importación y ventas de mercancías y equipos industriales, servicio de reparación y exportación de todo tipo de bienes y servicios, la evaluación y administración de proyectos relacionados con este objetivo principal, así como dar asesoría en lo concerniente a este mismo asunto. Podrá también adquirir, conservar y gravar en cualquier forma o enajenar toda clase de bienes, equipos, maquinarias y útiles que considere convenientes para el logro de sus fines principales. De igual modo podrá invertir en toda clase de empresas comerciales e industriales, agrícolas, ganaderas, en bancos comerciales, hipotecarios, sociedades financieras y bienes raíces; así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

ARTICULO CUARTO: Sello: La Compañía podrá tener un sello, el cual contendrá las siguientes palabras: "ROMANA ENTERPRISE, S.R.L.". Este sello será guardado por el Secretario del Consejo de Administración y será estampado en los Certificados de Acciones y en los demás documentos que lo requieran.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ORO (RD\$ 450,000.00) MONEDAS DE CURSO LEGAL, dividido en CUATRO MIL



Handwritten initials or marks.

QUINIENTAS (4,500.00) cuotas sociales con un valor nominal de a CIEN PESOS ORO (RD\$ 100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD\$450,000.00

SOCIOS: 7

NUMERO DE CUOTAS SOCIALES: CUATRO MIL QUINIENTAS (4,500.00) CUOTAS SOCIALES

VALOR CUOTAS SOCIALES: CIEN PESOS (RD\$100.00) CADA UNA

VALOR PAGADO: RD\$450,000.00



NOMBRE DEL SOCIO	CUOTAS SOCIALES	VALOR RD\$	VALOR PAGADO
FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA	2,198	219,800.00	219,800.00
MARIA DEL ROSARIO GARCIA	2,239	223,900.00	223,900.00
EMELINDA RODRIGUEZ ESTEVEZ	01	100.00	100.00
CRISTINA GARCIA	10	1,000.00	1,000.00
KATTY J. DOMINGUEZ ALMONTE	24	2,400.00	2,400.00
GILBERTO ALEXIS LUNA MARTE	01	100.00	100.00
JOSIAS DE LA CRUZ HAYWOOD	25	2,500.00	2,500.00
NICOLE ODILE CEDEÑO GARCIA	01	100.00	100.00
PEDRO J. CEDANO CONSTANZO	01	100.00	100.00
TOTAL	4,500	450,000.00	450,000.00

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la



Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'G.L.', 'M', and others.

cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones,

Handwritten initials and signatures on the left margin, including 'G L', 'G L', and several illegible signatures.



debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto se a resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios.

Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.



Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'G.L.', 'h', and several illegible scribbles.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria Cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será Presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the bottom.

sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente diez por ciento (10%) de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.



Handwritten notes and signatures on the left margin, including the number '23', initials 'G.L.', and several illegible signatures.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse en manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las



P
G.L.
a
12
[Handwritten signatures]

que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya



Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'G.L.', 'E.L.', 'K', and several illegible signatures.

fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos



Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'G.T.', 'M', and several illegible scribbles.

administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad. Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en cinco (5) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010).

ING FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA

MARIA DEL ROSARIO GARCIA



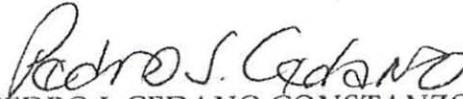

CRISTINA GARCIA


EMELINDA RODRIGUEZ ESTEVEZ


KATTY J. DOMINGUEZ ALMONTE

JOSIAS DE LA CRUZ HAYWOOD


NICOLE ODILE CEDEÑO GARCIA

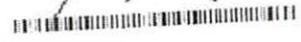

PEDRO J. CEDANO CONSTANZO


GILBERTO A. LUNA MARTE



COPIA

FECHA: 27/05/10 HORA: 11:11 a.m.
NO. EXP.: 41175 R. M.: 16642
LIBRO: 38 FOLIO: 357
VALOR: RD\$200.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 200776TR
IMPUESTO DGII
NUM.: FECHA:
VALOR:

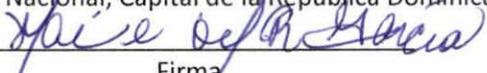
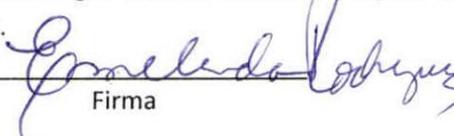





"ROMANA ENTERPRISE, SRL "RENTER"
 Capital Social..... RD\$ 5,000,000.00
 Registro Mercantil no. 16642SD
 R.N.C. 1-01-78847-8
 Santo Domingo, D. N.



LISTA DE SUSCRIPTORES QUE CONTIENE LOS NOMBRES Y PARTICIPACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPANIA "ROMANA ENTERPRISE, SRL.RENTER", ACTUALIZADA AL CUATRO (04) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEISIETE (2017)

GENERALES	No. CUOTAS	SUMAS PAGADAS
<p>1.- FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. Eléctrico, provisto de la cédula de identidad y electoral No.026-0051319-2, domiciliado y residente en la calle Sanabacoa No. 20A, en el Sector Los Cacicazgos, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.</p> <p align="center"> Firma</p>	24,948	2,494,800.00
<p>2.-MARIA DEL ROSARIO GARCIA, dominicana, mayor de edad, provista de la cedula de identificación personal y electoral No. 001-0100691-4, domiciliado y residente en la calle Filomena Gómez de Cova No. 18, Torre Rayruth, Apto. 8-B, en el Ensanches Serralles Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.</p> <p align="center"> Firma</p>	24,998	2,499,800.00
<p>3.- EMELINDA RODRIGUEZ ESTEVEZ, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cedula de identificación personal y electoral No. 001-088696-3, domiciliado y residente en la Manzana 23, 14-B, Las Caobas, en el Municipio de Santo Domingo Oeste, Municipio de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.</p> <p align="center"> Firma</p>	01	100.00
<p>4.-CRISTINA GARCIA, dominicana, mayor de edad, soltera, provisto de la Cédula de Identidad Electoral y Personal No 001-1389811-8, domiciliada y residente en la calle Gracita Álvarez No. 3, Edificio Mineri V. Apto.7A, Sector Naco, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.</p>	01	100.00





Nicole Odile Cedeño Garcia
Firma

5.- **NICOLE ODILE CEDEÑO GARCIA**, dominicana, mayor de edad, casada, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1646753-1 domiciliada y residente en la calle Gracita Álvarez No. 3, Edificio Mineri V. Apto.7A, Sector Naco, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

01

100.00

Pedro J. Cedano Constanzo
Firma

6.- **PEDRO J. CEDANO CONSTANZO**, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero, provisto de la Cédula de Identidad y electoral No. 026-00591420-1, domiciliado y Residente en la calle Mayobanex No.47, Ensanche Quisqueya, La Romana, República Dominicana.

01

100.00

Pedro J. Cedano
Firma

7.- **JOSIAS DE LA CRUZ HAYWOOD**, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral No.001-1825981-1, domiciliado y residente en la calle Sanabacoa No. 20A, en el Sector Los Cacicazgos, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

25

2,500.00

Josias de la Cruz Haywood
Firma

8.- **KATTY J. DOMINGUEZ ALMONTE**, dominicana, mayor de edad, casada, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0128522-8 domiciliada y residente en la calle Sanabacoa No. 20A, en el Sector Los Cacicazgos, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

24

2,400.00

Katty Dominguez Almonte
Firma

9.- **ABEL ARTURO DE LA CRUZ HAYWOOD**, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la Cédula de Identidad y electoral No. 402-2109167-7, domiciliado y Residente en la calle Sanabacoa No. 20A, en el Sector Los Cacicazgos, esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

01

100.00



 Firma		
TOTAL DE CUOTAS SOCIALES	50,000	
TOTAL DE VOTOS		500,000.00

CERTIFICAMOS: La veracidad y corrección de la anterior **NOMINA PRESENCIA DE LOS SOCIOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, la cual ha sido redactada y suscrita en el Distrito Nacional, a los CUATRO (04) días del mes de ABRIL del año Dos Mil Diecisiete (2017).-


ING. FRANCISCO DE LA CRUZ MEJÍA
Gerente



ORIGINAL

FECHA: 05/01/18 HORA: 09:54 a.m.
 NO. EXP.: 551125 R. M.: 16642SD
 LIBRO: 54 FOLIO: 397
 VALOR: 200.00
 DOC: LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS
 NUM: 1972711RD





CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO



registro
mercantil

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Pigo

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 16642SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: ROMANA ENTERPRISE "RENTER", S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-01-74847-8

FECHA DE EMISIÓN: 11/03/2003

FECHA DE VENCIMIENTO: 11/03/2019

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 450,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 15/06/1997

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 30/11/2016

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AV. LOPE DE VEGA NO. 59, PLAZA LOPE DE VEGA, SUITE 315-C, 3ER. PISO

SECTOR: ENS. NACO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO



DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 732-7160

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: renter.s.a@codetel.net.do

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: EXPORTACION, IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, CONSTRUCCION

OBJETO SOCIAL: IMPORTACION Y VENTAS DE MERCANCIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE REPARACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS, LA EVALUACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL, ASI COMO DAR ASESORIA EN LO CONCERNIENTE A LA INGENIERIA, PROYECTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, MONTAJES MECANICOS, ELECTROMECHANICOS Y CONTRUCCIONES METALMECANICAS

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL, CONSTRUCCION, PROYECTOS, ADMINISTRACION

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

P. 10

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA	C/ SANABACOA NO. 20-A, LOS CACICAZGOS SANTO DOMINGO	026-0051319-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MARIA DEL ROSARIO GARCIA	C/ RAFAEL A. SANCHEZ NO. 22, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0100691-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
EMELINDA RODRIGUEZ ESTEVEZ	C/ PASEO DEL PARQUE, RES. PRADERA DEL PARQUEII, EDIF. E-2, APTO. 202, LAS PRADERAS SANTO DOMINGO	001-0886696-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
CRISTINA GARCIA DE ORTEGA	C/ GRACITA ALVAREZ NO. 22, TORRE MINERI V, APTO. 7, ENS. NACO SANTO DOMINGO	001-1389811-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
NICOLE ODILE CEDEÑO GARCIA	C/ GRACITA ALVAREZ, NO. 22, TORRE MINERI V, APTO. 7-A, SANTO DOMINGO	001-1646753-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
PEDRO JUSTILIANO CEDANO CONSTANZO	C/ GUACANAGARIX, NO. 12, ENS. QUISQUEYA SANTO DOMINGO	026-0059142-0	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ABEL ARTURO DE LA CRUZ HAYWOOD	C/ SANABACOA NO. 20-A, LOS CACICAZGOS SANTO DOMINGO	402-2109167-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
JOSIAS FRANCISCO DE LA CRUZ HAYWOOD	C/ SANABACOA NO. 20-A, LOS CACICAZGOS SANTO DOMINGO	001-1825981-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
KATTY JOHANNA DOMINGUEZ ALMONTE	C/ SANABACOA NO. 20-A, LOS CACICAZGOS SANTO DOMINGO	002-0128522-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 9 de 9 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 4,500

NO. VALIDACIÓN: 61C58B27-92C6-4BD7-B921-B62CBE9180A3

RM NO. 16642SD

PÁG. 2 de 4



ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA	Gerente	C/ SANABACOA NO. 20-A, LOS CACICAZGOS SANTO DOMINGO	026-0051319-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA	C/ SANABACOA NO. 20-A, LOS CACICAZGOS SANTO DOMINGO	026-0051319-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS:9

MASCULINOS: 4

FEMENINOS: 5

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
ROMANA ENTERPRISE RENTER	57587

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE



ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***



"ROMANA ENTERPRISE, S.R.L. "RENTER"

CAPITAL SOCIAL RD \$450,000.00

Santo Domingo, D. N.

R. N. C. 1-01-78847-8

Registro Mercantil No.16642SD



DOMICILIO SOCIAL: Av. Lope de vega, No.59, Plaza Lope de Vega, Suite 15-C, 3er Piso, Ens. Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ROMANA ENTERPRISE, S.R.L. CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL.-

FECHA: 28 de marzo 2017

HORA: 10:00 A.M.

ASISTENCIA:

ASISTENCIA	CANTIDAD DE CUOTAS
FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA	2,198
MARIA DEL ROSARIO GARCIA	2,248
EMELINDA RODRIGUEZ ESTEVEZ	01
CRISTINA GARCIA	01
NICOLE ODILE CEDEÑO GARCIA	01
PEDRO J. CEDANO CONSTANZO	01
JOSIAS DE LA CRUZ HAYWOOD	25
KATTY J. DOMINGUEZ ALMONTE	24
ABEL ARTURO DE LA CRUZ HAYWOOD	01



Total de Cuotas:	4,500
------------------	-------

OBJETO DE LA ASAMBLEA: Punto 1).- Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual; **Punto 2).**- Otorgar descargo al señor **ING. FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA**, por los actos realizados en su calidad de gerente de la empresa, **3).**- Designar al nuevo gerente o confirmar al señor **ING. FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA**, en su cargo; **4).**- Libre.

VERIFICACION DE QUORUM: Verificado el quórum reglamentario para que esta Asamblea pudiera sesionar válidamente se determino iniciar los trabajos de la presente junta.

El señor **ING. FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA** en su condición de Gerente de la sociedad presidió la presente Asamblea y expresó en relación con el **Punto 1** de la agenda que la presente asamblea ha sido convocada de conformidad con lo establecido en el **Artículo 19** de los Estatutos Sociales de la compañía, con Diez (10) días previo a la celebración de la misma.

En tal virtud, en lo referente al primer punto de la agenda después de haberse debatido suficientemente el tema indicado se adoptó la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Comercial **ROMANA ENTERPRISE, SRL, "RENTER,"** toma Acta y da Constancia de la Validez de la Presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones validas como Asamblea General.

Esta resolución fue adoptada a unanimidad.

En cuanto al Segundo punto de la agenda, ponderadas las actuaciones realizadas por el señor **ING. FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA**, en su respectiva calidad de Gerente de la empresa, luego de un intercambio de impresiones se adoptó la siguiente resolución:



SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **ROMANA ENTERPRISE, SRL, "RENTER,"** decide **OTORGAR** el más amplio y definitivo descargo al Gerente por el desempeño de su funcione hasta la fecha.

Esta resolución fue adoptada a unanimidad.

TERCERA RESOLUCION

La asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial decide confirmar al señor **ING. FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA, FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 026-0051319-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en su cargo de Gerente de la compañía.

Esta resolución fue adoptada a unanimidad.

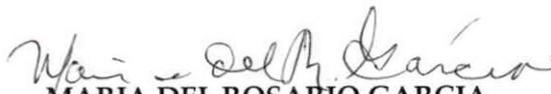
No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, los Gerentes declararon cerrada la sesión a la una (1:00 PM) hora de la tarde del día, mes y año arriba indicados; de todo lo cual fue levantada la presente acta, la cual leída a los presentes, fue aprobada unánimemente y firmada por todos los socios conjuntamente con los Gerentes de la empresa.

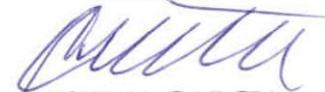
FIRMA DE LOS SOCIOS:

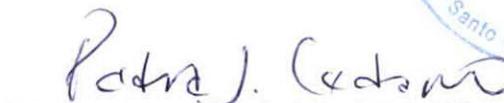

FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA
Gerente


EMELINDA RODRIGUEZ ESTEVEZ
Socio


NICOLE ODILE CEDENO GARCIA
Socio


MARIA DEL ROSARIO GARCIA
Socio


CRISTINA GARCIA
Socio


PEDRO J. CEDANO CONSTANZO
Socio



Josias H.
JOSIAS DE LA CRUZ HAYWOOD
Socio

Katty J. Dominguez
KATTY J. DOMINGUEZ ALMONTE
Socio

Abel Arturo
ABEL ARTURO DE LA CRUZ HAYWOOD
Socio



"ROMANA ENTERPRISE, SRL "RENTER"

Registro Mercantil no. 16642SD

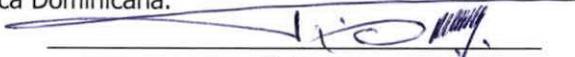
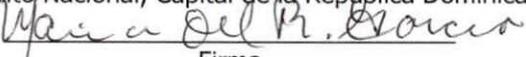
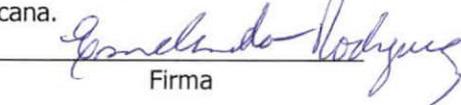
R.N.C. 1-01-78847-8

Santo Domingo, D. N.

Capital Social..... RD\$ 450,000.00

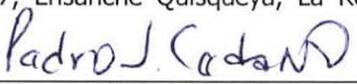


NOMINA DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA "ROMANA ENTERPRISE, SRL." RENTER", DE FECHA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

GENERALES	No. CUOTAS	VOTOS
<p>1.- FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. Eléctrico, provisto de la cédula de identidad y electoral No.026-0051319-2, domiciliado y residente en la calle Sanabacoa No. 20A, en el Sector Los Cacicazgos, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.</p> <p> Firma</p>	2,198	2,198
<p>2.-MARIA DEL ROSARIO GARCIA, dominicana, mayor de edad, provista de la cedula de identificación personal y electoral No. 001-0100691-4, domiciliado y residente en la calle Filomena Gómez de Cova No. 18, Torre Rayruth, Apto. 8-B, en el Ensanches Serralles Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.</p> <p> Firma</p>	2,248	2,248
<p>3.- EMELINDA RODRIGUEZ ESTEVEZ, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cedula de identificación personal y electoral No. 001-088696-3, domiciliado y residente en la Manzana 23, 14-B, Las Caobas, en el Municipio de Santo Domingo Oeste, Municipio de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.</p> <p> Firma</p>	01	01
<p>4.-CRISTINA GARCIA, dominicana, mayor de edad, soltera, provisto de la Cédula de Identidad Electoral y Personal No 001-1389811-8, domiciliada y residente en la calle Gracita Álvarez No. 3, Edificio Mineri V. Apto.7A, Sector Naco, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.</p> <p> Firma</p>	01	01
<p>5.- NICOLE ODILE CEDEÑO GARCIA, dominicana, mayor de edad, casada, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1646753-1 domiciliada y residente en la calle Gracita Álvarez No. 3, Edificio Mineri V. Apto.7A, Sector Naco, de esta Ciudad de</p>	01	01



DOCUMENTO REGISTRADO

<p>Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.</p> <p style="text-align: center;"> Firma</p>		
<p>6.- PEDRO J. CEDANO CONSTANZO, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero, provisto de la Cédula de Identidad y electoral No. 026-00591420-1, domiciliado y Residente en la calle Mayobanex No.47, Ensanche Quisqueya, La Romana, República Dominicana.</p> <p style="text-align: center;"> Firma</p>	01	01
<p>7.- JOSIAS DE LA CRUZ HAYWOOD, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral No.001-1825981-1, domiciliado y residente en la calle Sanabacoa No. 20A, en el Sector Los Cacicazgos, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.</p> <p style="text-align: center;"> Firma</p>	25	25
<p>8.- KATTY J. DOMINGUEZ ALMONTE, dominicana, mayor de edad, casada, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0128522-8 domiciliada y residente en la calle Sanabacoa No. 20A, en el Sector Los Cacicazgos, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.</p> <p style="text-align: center;"> Firma</p>	24	24
<p>9.- ABEL ARTURO DE LA CRUZ HAYWOOD, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la Cédula de Identidad y electoral No. 402-2109167-7, domiciliado y Residente en la calle Sanabacoa No. 20A, en el Sector Los Cacicazgos, esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.</p> <p style="text-align: center;"> Firma</p>	01	01
TOTAL DE CUOTAS SOCIALES	4,500	
TOTAL DE VOTOS		4,500

CERTIFICAMOS: La veracidad y corrección de la anterior **NOMINA PRESENCIA DE LOS SOCIOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, la cual ha sido redactada y suscrita en el Distrito Nacional, a los Veintiocho (28) días del mes de marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017).-


ING. FRANCISCO DE LA CRUZ MEJÍA
Gerente



COPIA

FECHA: 04/05/17 HORA: 09:00 a.m.

NO. EXP.: 484881 R. M.: 16642SD

LIBRO: 53 FOLIO: 244

VALOR: 200.00

DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

NUM.: 1762343RD



DOCUMENTO
REGISTRADO



Código CIS: 069-7102-2371957-8

Código CAS: 171220090348327

REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA**, Cédula de Identidad y Electoral Número **026-0051319-2**, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada. A lo(s) Veinte (20) día(s) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).



MINISTERIO PÚBLICO

<https://servicios.pgr.gob.do/?ZHPG-JTD1-GGHZ-AQP3-0BVL-EL8Q>



ZHPG-JTD1-GGHZ-AQP3-0BVL-EL8Q



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <https://servicios.pgr.gob.do/> en la opción "Consultar Certificados".



Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 9140

Fecha de Registro: 03/12/2008

Fecha Actualización: 14/06/2016

Razon Social: ROMANA ENTERPRISES (RENTER), SRL

No. Documento: RNC - 101748478

Ocupación:

Clasificación Proveedor: Bienes, Consultoría,
Contratista

Certificación MIPYME : NO

Clasificación Empresa:
No clasificada

Registro de Beneficiario: NO

Domicilio: AV. LOPE DE VEGA NO. 59, PLAZA
LOPEZ DE VEGA, SUITE 315-C, 3ER.
PISO
DISTRITO NACIONAL - REPUBLICA
DOMINICANA

Estado: ACTIVO

Motivo:

Persona de Contacto : DIOMARYS NUÑEZ



Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00015 Construcción y edificación | 00016 Consultoría | 00024 Maquinarias | 00034 Servicio de mantenimiento y limpieza |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11140000	Chatarra y materiales de desecho	71160000	Servicios de gerencia de proyectos en pozos de petróleo y gas
11190000	Desechos metálicos y chatarra	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
20100000	Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras	72130000	Construcción general de edificios
20110000	Equipo de perforación y explotación de pozos	73120000	Industrias del metal y de minerales
20120000	Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas	73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
20140000	Equipo de producción y operación de petróleo y gas	73160000	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte
21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	73180000	Servicios de maquinado y procesado

22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
23100000	Maquinaria para el procesamiento de materias primas
23110000	Maquinaria para el procesamiento de petróleo
23120000	Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos
23130000	Maquinaria y equipos lapidarios
23140000	Maquinaria de reparación y accesorios para marroquinería
23150000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales
23160000	Máquinas, equipo y suministros para fundición
23170000	Maquinaria, equipo y suministros para talleres
23180000	Equipo industrial para alimentos y bebidas
23190000	Mezcladores y sus partes y accesorios
23200000	Equipamiento para transferencia de masa
23210000	Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios
23220000	Equipo y maquinaria de procesamiento de pollos
23230000	Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
24130000	Refrigeración industrial
24140000	Suministros de embalaje
25120000	Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías

76100000	Servicios de descontaminación
76110000	Servicios de aseo y limpieza
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
76130000	Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos
77100000	Gestión medioambiental
77110000	Protección medioambiental
77120000	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación
77130000	Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes
78120000	Manejo y embalaje de material
78130000	Almacenaje
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80110000	Servicios de recursos humanos
80120000	Servicios legales
80140000	Comercialización y distribución
80150000	Política comercial y servicios
80160000	Servicios de administración de empresas
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81120000	Economía
81130000	Estadística





26100000	Fuentes de energía
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26130000	Generación de energía
27120000	Maquinaria y equipo hidráulico
27130000	Maquinaria y equipo neumático
30120000	Carreteras y paisaje
30190000	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras Permanentes
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
40150000	Bombas y compresores industriales
40160000	Filtrado y purificación industrial
42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
47110000	Equipo industrial de lavandería y lavado en seco
47120000	Equipo de aseo
48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
48110000	Máquinas expendedoras

81140000	Tecnologías de fabricación
81150000	Servicios de pedología
82110000	Escritura y traducciones
82120000	Servicios de reproducción
83100000	Servicios públicos
83120000	Servicios de información
84100000	Finanzas de desarrollo
84110000	Servicios de contabilidad y auditorias
84120000	Banca e inversiones
84130000	Servicios de seguros y pensiones
84140000	Agencias de crédito
86130000	Servicios educativos especializados
90150000	Servicios de entretenimiento
91100000	Aspecto personal
91110000	Asistencia doméstica y personal
93100000	Sistemas e instituciones políticas
93110000	Condiciones sociopolíticas
93120000	Relaciones internacionales
93130000	Ayuda y asistencia humanitaria

48120000	Equipo de Juego o de Apostar
52100000	Revestimientos de suelos
52130000	Tratamientos de ventanas
52170000	Tratamientos de pared doméstica
70170000	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos
71100000	Servicios de minería
71110000	Servicios de perforación y prospección petrolífera y de gas
71120000	Servicios de construcción y perforación de pozos
71130000	Servicios de aumento de la extracción y producción de gas y petróleo
71140000	Servicios de restauración y recuperación de gas y petróleo
71150000	Servicios de procesamiento y gestión de datos de petróleo y gas

93140000	Servicios comunitarios y sociales
93150000	Servicios de administración y financiación pública
93160000	Tributación
93170000	Política y regulación comercial
94100000	Organizaciones laborales
94110000	Organizaciones religiosas
94130000	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos



Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF -27/12/2017 10:05:59



DECLARACIÓN JURADA (Anexo 3)

Quien suscribe, Francisco de la Cruz Mejía, portador de la Cédula de identidad y electoral No. 026-0051319-2 **ACTUANDO** en su calidad de Gerente General y en representación de la razón social **ROMANA ENTERPRISE SRL, "RENTER"**, con domicilio social abierto en la Ave. Lope de Vega No.59, Plaza Lope de Vega, Suite 15C, 3er piso, Santo Domingo, República Dominicana conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación No.LPN-CPJ-28-2017 del Consejo del Poder Judicial para la adquisición de Construcción del Módulo de Archivo General del Poder Judicial, consistente de (4) Naves metálicas de dos pisos cada una, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de ROMANA ENTERPRISE SRL, "RENTER" con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo República Dominicana a los (5) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).


FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA
GERENTE

YO, LICDA. AMERICA TERRERO RODRIGUEZ, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No. 864, CERTIFICO Y DOY FE que la firma del Señor, FRANCISCO DE LA CRUZ MEJIA en representación de ROMANA ENTERPRISES, SRL "RENTER" fue puesta de manera libre y voluntaria y él me ha declarado bajo la fe del juramento que es la firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que la misma merece entera fe y crédito, En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Cinco (05) del mes de Enero del 2018.-

FIRMA:


LICDA. AMERICA TERRERO RODRIGUEZ
Abogado Notario Público





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0218950064214**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ROMANA ENTERPRISE SRL**, RNC No. **101748478**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL SAN CARLOS**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
REPORTE COSTOS Y GASTOS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM



Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **ocho (8) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: A1W0-JTDK-9LL1-5154-1332-7735 sha1: suYDEjw6UVK54XOQbiiGrZ0do= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 A1W0-JTDK-9LL1-5154-1332-7735



Año del Desarrollo Agroforestal

CERTIFICACION No. 838733

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ROMANA ENTERPRISE SRL** con RNC/Cédula **1-01-74847-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ROMANA ENTERPRISE SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 8 días del mes de Noviembre del año 2017.


Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

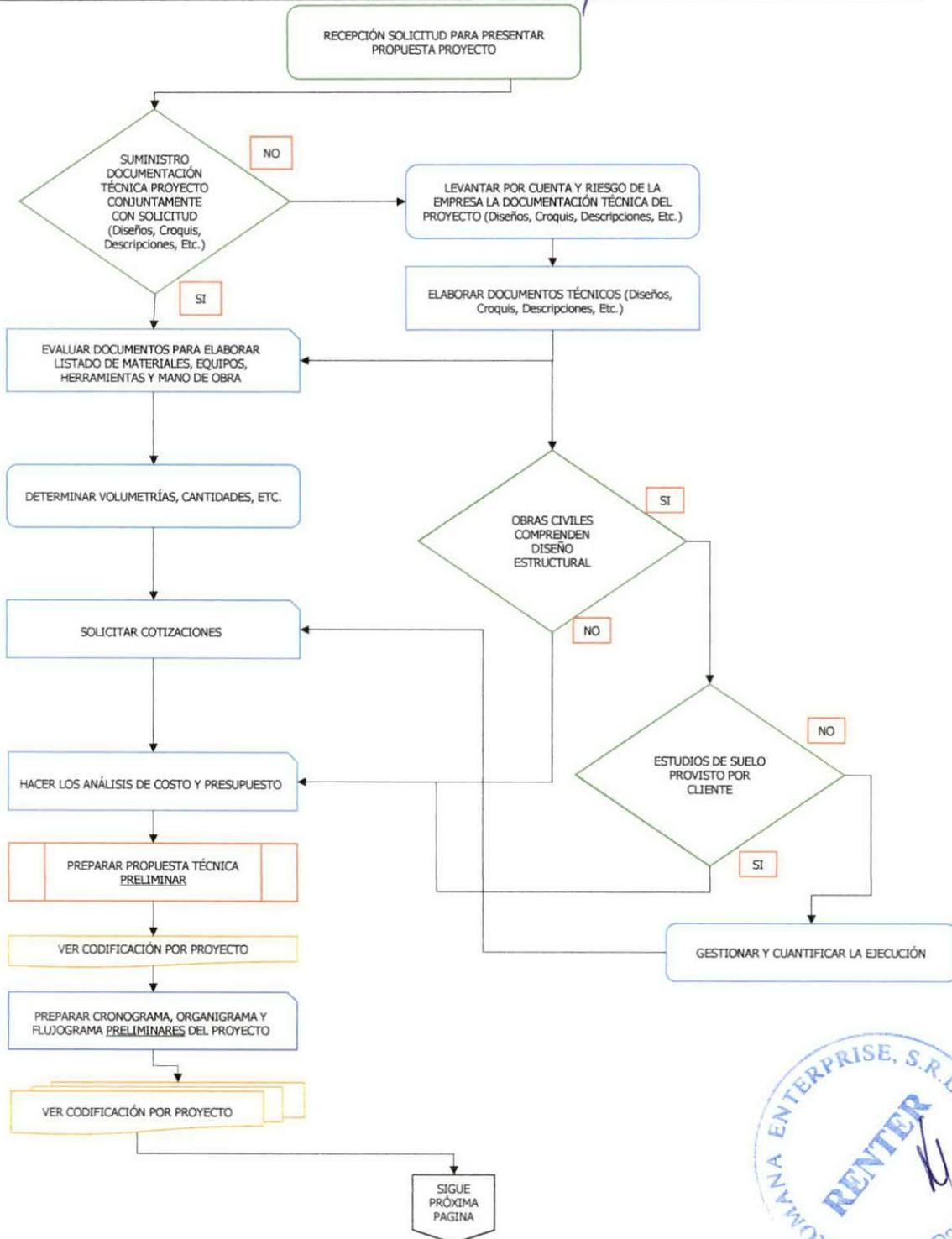
- Código: **838733-K1057216-52017**
- Pin: **4886**



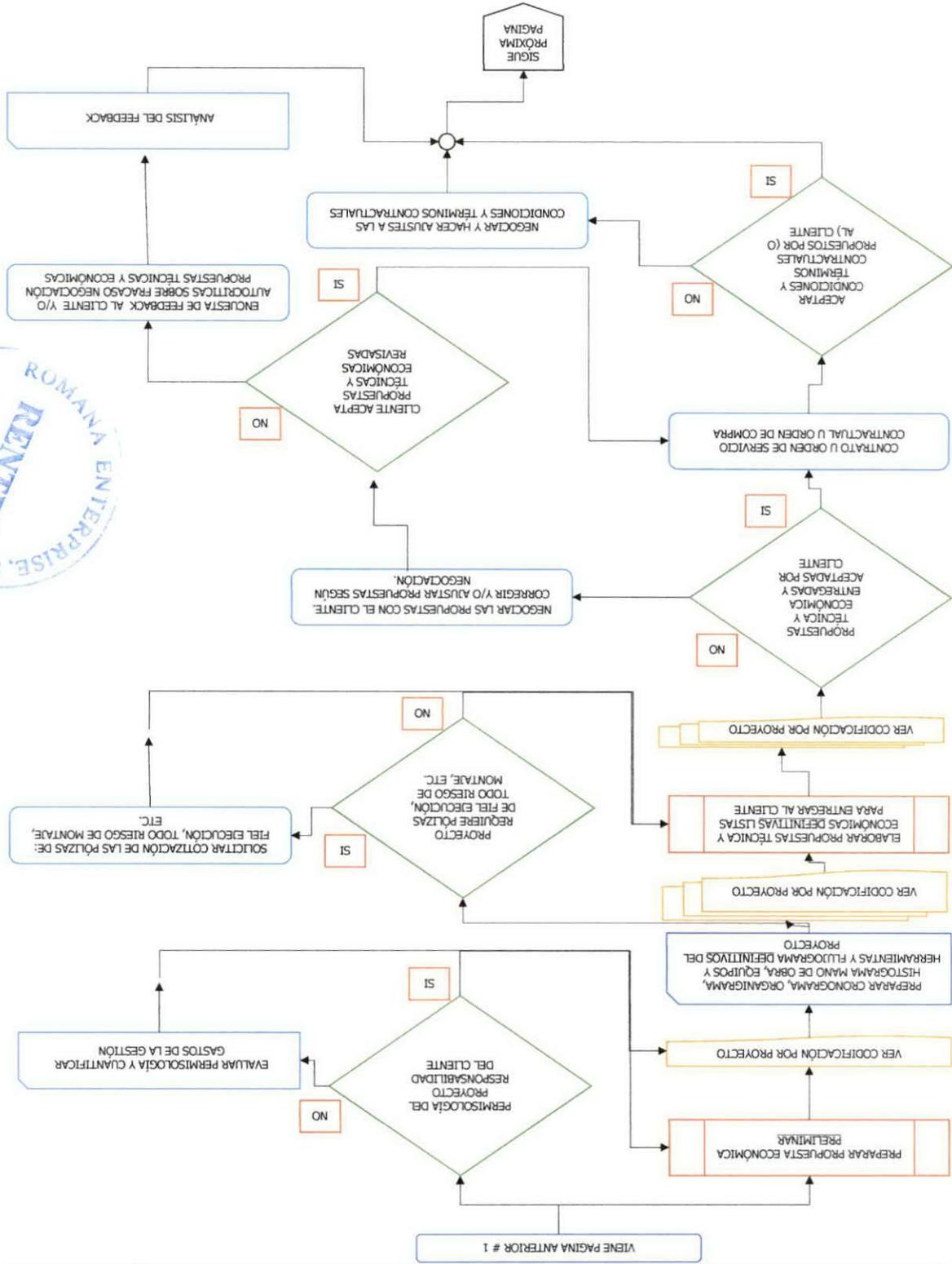
NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



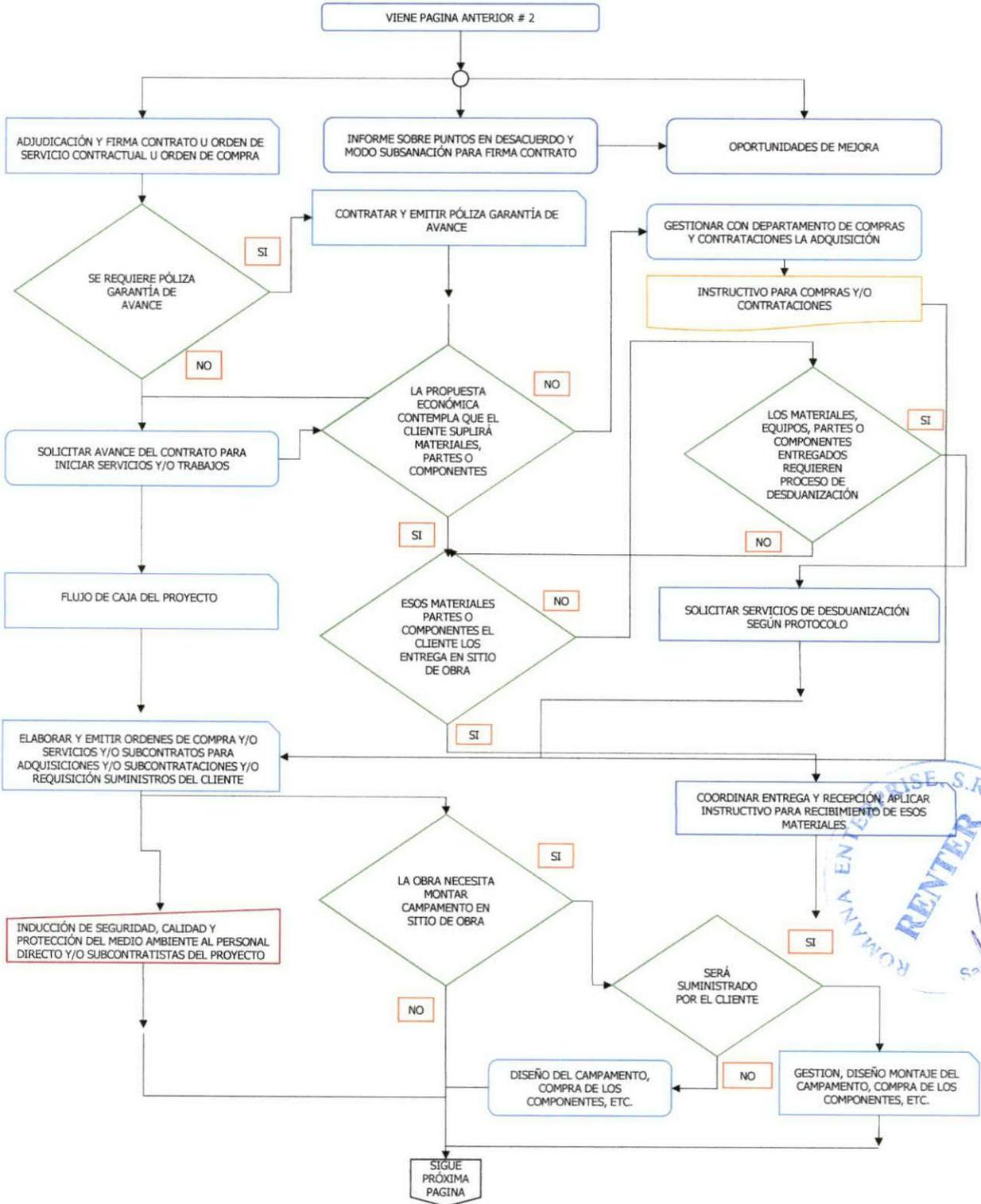
CÓDIGO DF-POC-4000-00	ELABORADO: POR AUDITOR INTERNO:	Firma	Fecha 5/8/15
FECHA DE EMISIÓN: 5/8/15	REVISADO: POR LÍDER DE CALIDAD:	Firma	Fecha 5/8/15
PAGINAS No.: 1	APROBADO: DIRECCIÓN DE PROYECTOS:	Firma	Fecha 5/8/15



ÁREA / DEPARTAMENTO:		DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS / SECTOR OBRAS CIVILES	
TÍTULO:		METODOLOGIA DE TRABAJO OBRAS CIVILES (DF-POC)	
CÓDIGO	DF-POC-4000-00	ELABORADO: POR AUDITOR INTERNO:	Firma <i>GA</i> Fecha 5/8/15
FECHA DE EMISION:	5/8/15	REVISADO: POR LIDER DE CALIDAD:	Firma <i>AB</i> Fecha 5/8/15
PAGINAS NO.:	1	APROBADO: DIRECCIÓN DE PROYECTOS:	Firma <i>HR</i> Fecha 5/8/15

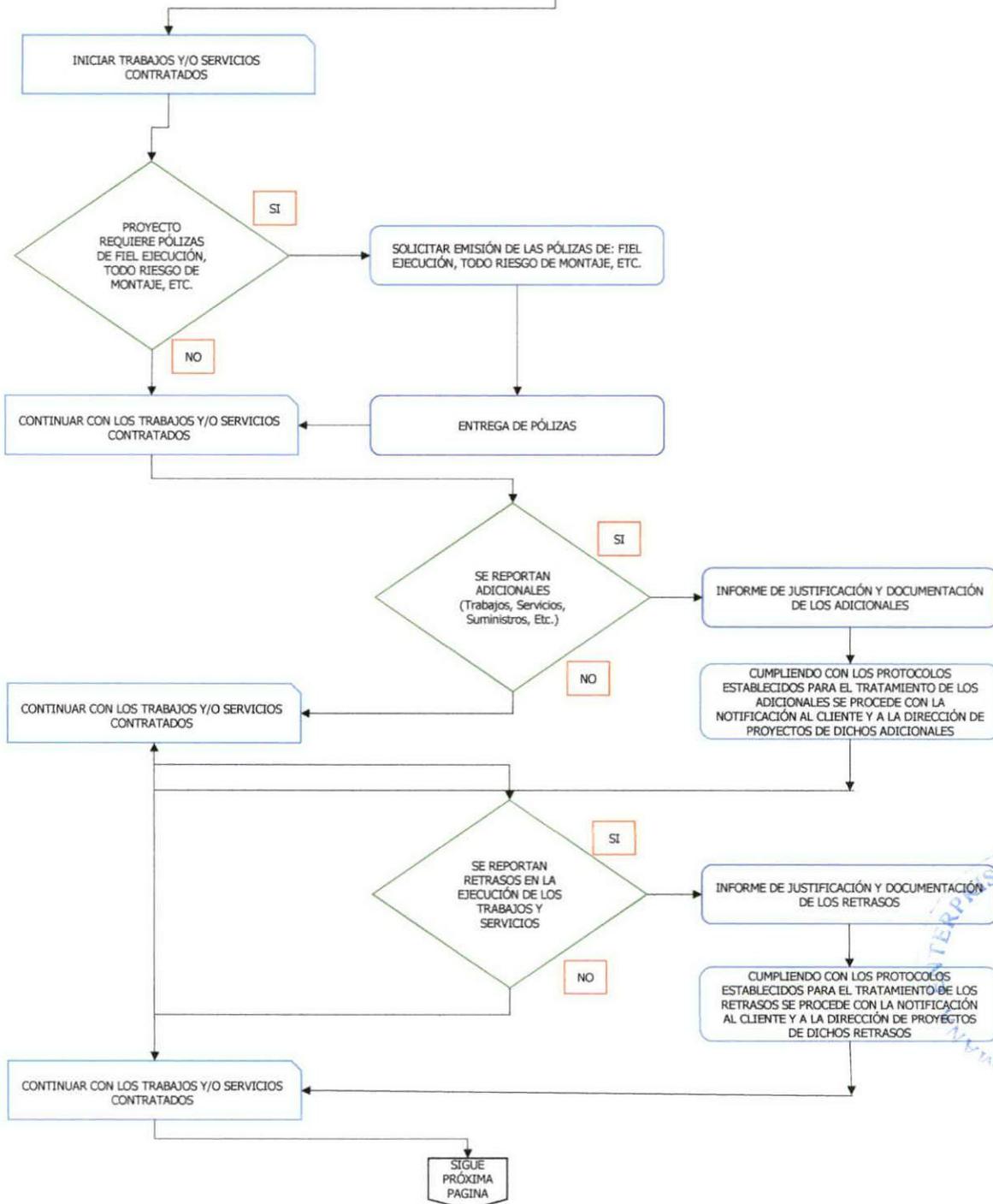


 RENTER, S.R.L. <small>INGENIERIA - PROYECTOS - SERVICIOS</small>		AREA / DEPARTAMENTO:	
		DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS / SECTOR OBRAS CIVILES	
TITULO:			
METODOLOGIA DE TRABAJO OBRAS CIVILES (DF-POC)			
CÓDIGO DF-POC-4000-00	ELABORADO: POR AUDITOR INTERNO:	Firma <i>CA</i>	Fecha <i>5/8/15</i>
FECHA DE EMISIÓN: <i>5/8/15</i>	REVISADO: POR LÍDER DE CALIDAD:	Firma <i>FB</i>	Fecha <i>5/8/15</i>
PAGINAS No.: 1	APROBADO: DIRECCIÓN DE PROYECTOS:	Firma <i>FB</i>	Fecha <i>5/8/15</i>

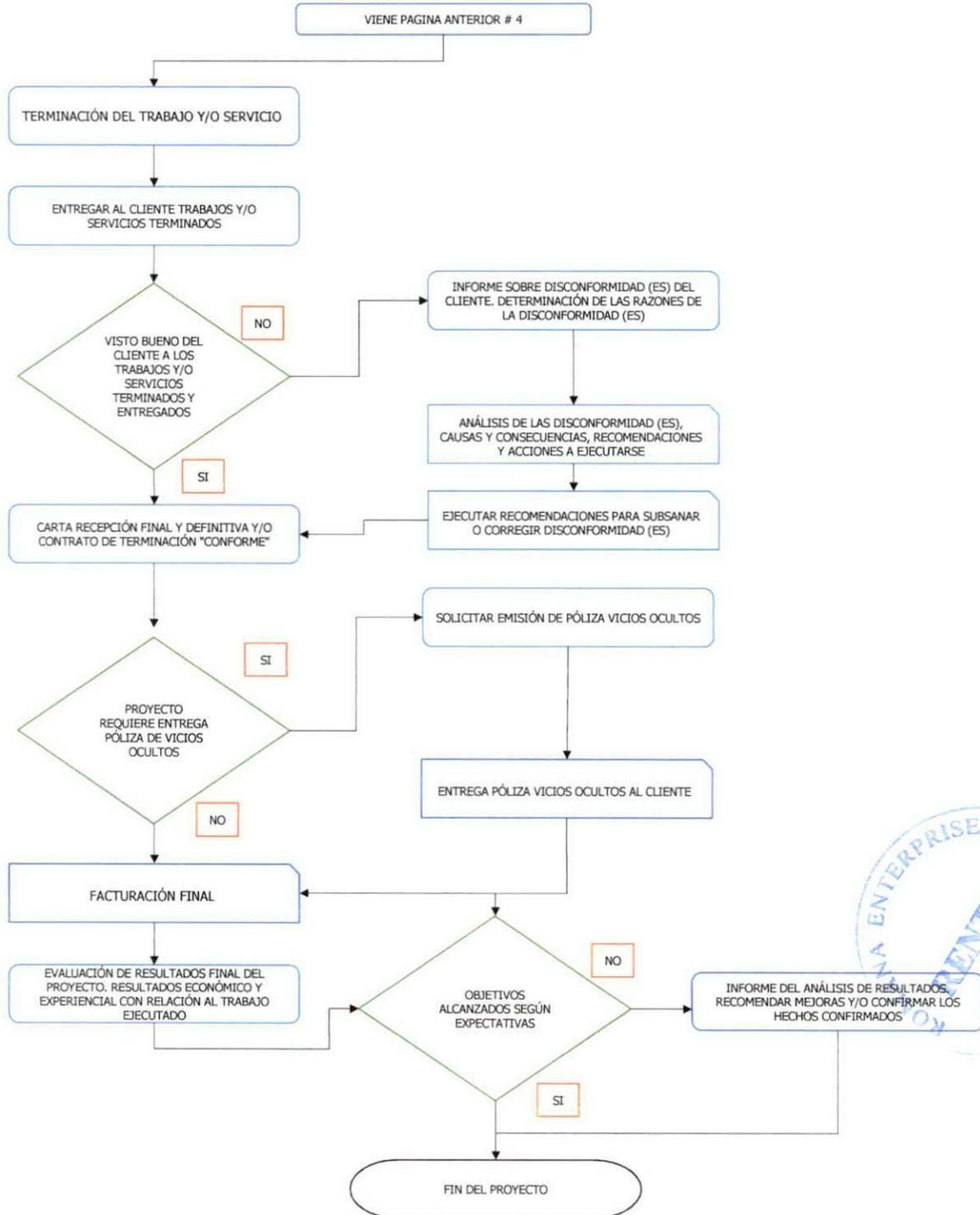


CÓDIGO DF-POC-4000-00	ELABORADO: POR AUDITOR INTERNO:	Firma <i>SA</i>	Fecha 5/8/15
FECHA DE EMISIÓN: 5/8/15	REVISADO: POR LÍDER DE CALIDAD:	Firma <i>AB</i>	Fecha 5/8/15
PAGINAS No.: 1	APROBADO: DIRECCIÓN DE PROYECTOS:	Firma <i>FB</i>	Fecha 5/8/15

VIENE PAGINA ANTERIOR # 3



CÓDIGO DF-POC-4000-00	ELABORADO: POR AUDITOR INTERNO:	Firma <i>[Firma]</i>	Fecha
FECHA DE EMISIÓN: 5/8/15	REVISADO: POR LÍDER DE CALIDAD:	Firma <i>[Firma]</i>	Fecha 5/8/15
PAGINAS No.: 1	APROBADO: DIRECCIÓN DE PROYECTOS:	Firma <i>[Firma]</i>	Fecha



ID	Task Mode	Task Name	Duration	1st Quarter		2nd Quarter			3rd Quarter			4th Quarter			1st Quarter	
				Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb
1		MODULOS 1-2-3-4	212 days													
2		PRELIMINARES	20 days													
8		MOVIMIENTO DE TIERRA	21 days													
14		HORMIGON ARMADO EN:	69 days													
24		MUROS	28 days													
27		TERMINACION DE SUPERFICIE	43 days													
32		TERMINACION PISO	69 days													
36		ESTRUCTURA METALICA	63 days													
44		INSTALACIONES ELÉCTRICAS	73 days													
51		PORTAJE	4 days													
55		VENTANAS	5 days													
57		PINTURA	20 days													
59		MISCELANEOS	172 days													



Task		Inactive Summary		External Tasks	
Split		Manual Task		External Milestone	
Milestone		Duration-only		Deadline	
Summary		Manual Summary Rollup		Progress	
Project Summary		Manual Summary		Manual Progress	
Inactive Task		Start-only			
Inactive Milestone		Finish-only			



CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.don

Tel.: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, INSTITUCIONALIDAD Y SERVICIOS AL COLEGIADO"

"CERTIFICACION"

02 FNE 2018

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a) GILBERTO ALEXIS LUNA MARTE ***** portador(a) de la Cedula de Identidad Electoral No. 026-0028300-2, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 9082 . Exequatur No. 90 , de fecha 13/03/1990 de profesion **INGENIERO CIVIL**

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los 2 dias del mes de Enero del año 2018 (Valido por 30 dias) .

ING.CIV. LIVIO MERCEDES CASTILLO

Colegiatura 19525
Secretario General CODIA

AGRIM. JUAN R. CRUZ VENTURA

Colegiatura 15704
Presidente CODIA





CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.don

Tel.: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, INSTITUCIONALIDAD Y SERVICIOS AL COLEGIADO"

"CERTIFICACION"

02 ENE 2018

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
CLAUDIA PATRICIA AYBAR MENDEZ ***** portador(a) de la Cedula
de Identidad Electoral No. 223-0035021-6, es miembro del Colegio Dominicano
de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la
Colegiatura No. 31223, Exequatur No. 349, de fecha 15/09/2014 de
profesion **ARQUITECTO**

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana
a los 2 dias del mes de Enero del año 2018 (Valido por 30 dias)

ING.CIV. LIVIO MERCEDES CASTILLO

Colegiatura 19525
Secretario General CODIA

AGRIM. JUAN R. CRUZ VENTURA

Colegiatura 15704
Presidente CODIA





CURRÍCULUM DEL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE (ANEXO 4)

1. Cargo propuesto

Director de Obra

2. Nombre de la firma:

RENER SRL

3. Nombre del individuo:

Gilberto Luna

4. Fecha de nacimiento: 02/11/64

Nacionalidad: Dominicano

5. Educación:

1989: Universidad Central del Este, Título obtenido: Ingeniero Civil.

1983: Escuela La Reforma, La Romana, Bachiller

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES No 9082

7. Otras especialidades

2002: Diseño de Estructuras Metálicas con el (ETABS) Morrión & Morrión

1991: Diseño Estructura de Hormigón Armado

1991: Seminario "Dinámica Estructural"

1987: Prevención Sísmica

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

Republica Dominicana , Haiti

9. Idiomas:

Español lengua nativa, Creole bueno hablar y leerlo, Ingles bueno hablar, leerlo y escribirlo





10. Historia Laboral:

Desde: 2004 **Hasta:** 2017;

Empresa: ROMANA ENTERPRISE SRL; **Dirección:** Av. Lope de Vega No 59 Plaza Lope de Vega Suite 15C 3er Piso Santo Domingo, República Dominicana; **Teléfono:** 809-732-7160;
Superior Inmediato: Franklin Perdomo

Listado de las obras similares (estructuras metálicas) en que participó mientras trabajaba en dicha empresa;

1. Construcción planta tratamiento de agua, Ambev
2. Instalación maquinaria, Dos Rios, Bonao
3. Proyecto habitacional Maranatha
4. Construcción travesía, acueducto de Samana
5. Construcción Mercado Grande Riviere Du Nord, Haiti

Cargos desempeñados en cada obra civil: Ingeniero Residente;

11. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.



Fecha: 04/01/2018

Nombre completo del representante autorizado: Gilberto Alexis Luna Marte





CURRÍCULUM DEL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE (ANEXO 4)

1. Cargo propuesto

Arquitecto Residente

2. Nombre de la firma:

RENTER SRL

3. Nombre del individuo:

Claudia Aybar

4. Fecha de nacimiento: 17/07/1986

Nacionalidad: Dominicana

5. Educación:

2009 Arquitectura (Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra)

2004 Educación Básica y Media (Colegio Cardenal Sancha)

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES No 31223

7. Otras especialidades

2016 Curso Intensivo Autodesk Revit Arquitectura (INFOTEP)

2016 Certificación Autocad User 2016 (CERTIPORT-INFOTEP)

2016 Taller Introducción ISO 9001:2015 (INFOTEP)

2016 Taller de Relaciones Interpersonales (INFOTEP)

2013 3D Max Studio: (Punto de Fuga Arquitectos)

2009 Seminario Arquitectura Japonesa por (Hiroshi Hara PUCMM)

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

Republica Dominicana , Haiti

9. Idiomas:

Español lengua nativa, Ingles bueno hablar, leerlo y escribirlo





10. Historia Laboral:

Desde: 2012 **Hasta:** actual.

Empresa: ROMANA ENTERPRISE SRL; **Dirección:** Av. Lope de Vega No 59 Plaza Lope de Vega Suite 15C 3er Piso Santo Domingo, República Dominicana; **Teléfonos:** 809-732-7160;

Superior Inmediato: Ing. Franklin Perdomo;

Listado de las obras similares (estructuras metálicas) en que participó mientras trabajaba en dicha empresa:

1. Mercado Público de Pignon, Haiti
2. Mercado Público de Grand Riviere, Haiti
3. Residencia Familiar Los Cacicazgos. R.D.
4. Liceo Público de Gressier, Haiti

Cargos desempeñados en cada obra civil: Diseño y Supervisión.

Desde: 2010 **Hasta:** 2012

Empresa: MEGACONDO. **Dirección:** Centro Comercial las Canas, Cap Cana. **Teléfono:** 809-399-0125.

Superior Inmediato: Ing. José A. Vélez

Cargos desempeñados en cada obra civil: Diseño y Supervisión.

Desde: 2009 **Hasta:** 2010

Empresa: SEROCA SECURITY; **Dirección:** Lucerna, Santo Domingo Este. **Teléfono:** 829-984-5193

Superior Inmediato: Ing. Emil Díaz

Cargos desempeñados en cada obra civil: Diseño y Supervisión.

11. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha: 04/01/2018

Nombre completo del representante autorizado: Claudia P. Aybar Méndez





**EXPERIENCIA DEL OFERENTE, SEA EMPRESA O PERSONA FISICA, COMO CONTRATISTA
(ANEXO 5)**

Fecha : 04/01/2018
Nombre del Oferente : ROMANA ENTERPRISE SRL (RENTER).

Relación de obras similares (estructuras metálicas) realizadas.

Título del proyecto	Monto total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Período del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	órgano contratante y lugar de ejecución del proyecto	Marca r: Titular principal (P) o	Referencia y certificación expedida por el órgano contratante ¹
Tanque Metálico Ingenio Barahona	RD\$99,323,428.00	2016 2017	Septiembre 2016	100%	INGENIO BARAHONA, Barahona	P	
Mercado Público de Pignon	RD\$231,111,430.00	2012 2017	Octubre 2012	100%	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, Haiti	P	
Mercado Público de Grand Riviere	RD\$204,339,102.00	2012 2017	Febrero 2012	100%	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, Haiti	P	
Liceo Público de Gressier	RD\$25,912,879.00	2012 2015	Julio 2012	100%	SECOSA, Haiti	P	
Destileria La Perseverancia, Haiti	RD\$136,798,787.00	2011 2016	Mayo 2011	35%	LA PERSEVERANCE DESTILLERIE	P	
Techado estadio Sainte Therese	RD\$8,348,243.00	2012 2014	Enero 2012	100%	SECOSA, Haiti	P	
Estructura Metálica puente 115+040, Circunvalación La Romana	RD\$10,382,753.00	2013	Febrero 2013	100%	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, La Romana	P	
Estructura Metálica puente 102+400,	RD\$3,823,451.00	2012 2013	Enero 2012	100%	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, La Romana	P	





Travesías Acueducto Hermanas Mirabal	RD\$8,161,277.00	2011 2012	Diciembre 2011	100%	CONSORCIO ACUEDUCTO HERMANAS MIRABAL, Hermanas Mirabal	P	
Puente Metálico Bao, Mata grande	RD\$3,459,391.00	2009	Junio 2009	100%	CONSTRUCTORA NDRADE-GUTIERREZ, Mata Grande	P	

1. Se adjuntan las certificaciones expedidas por los Órganos de Contratación correspondientes.

Firma
Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



Santo Domingo 10 de Enero 2018

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Asunto: Entrega de Documentos subsanables.

Referencia: LPN-CPJ-28-2017 NAVES METALICAS

Por medio del presente nos dirigimos a ustedes con el propósito de subsanar la Documentación del sobre A , Numeral II , Documentación Técnica, letra r) Experiencia del oferente como contratista en la ejecución de obras similares (estructuras metálicas) , haciendo entrega de las certificaciones de diferentes clientes:

- 1) Certificación de Consorcio Azucarero Central, **Reparación de techo y fondo de tanque metálico capacidad de 9,470 m³ para melaza**, Fecha 08/01/2018, contacto Diego Alexander Sanchez, 809-524-4061, dsanchez@cac.com.do
- 2) Certificación de Consorcio Azucarero Central, **La reparación de techo y fondo de Dos tanques metálicos de capacidad de 5,682 m³ cada uno para melaza y agua**, Fecha 08/01/2018, contacto Diego Alexander Sánchez, 809-524-4061, dsanchez@cac.com.do
- 3) Certificación Autopista Del Coral, **Construcción e Instalación de Estructura Metálica del Distribuidor autovía del Este 15+240 en Circunvalación de la Romana**, ADC-08.0.001, contacto Manuel Reategui-Marlyn Ramírez , 1-829-421-4029 , marlyn@odebrecht.com
- 4) Certificación Autopista Del Coral, **Construcción e Instalación de Estructura Metálica del Distribuidor autovía del Este 15+040 en Circunvalación de la Romana** , ADC-08.0.001, contacto Manuel Reategui-Marlyn Ramírez , 1-829-421-4029 , marlyn@odebrecht.com



- 5) Certificación Mercado Publico de Pignon, **Construcción de Mercado de 7,280.96 m²**, contacto Ministre de la Planification et de la Cooperation Externe, Herntz Saint Marc ,509-3428-7591, 509-3310-5588 , hsaintmarc@yahoo.com
- 6) Certificación Mercado Publico de Grand Riviere, **Construccion de Mercado de 3,498.46 m²**, contacto Ministre de la Planification et de la Cooperation Externe, Herntz Saint Marc ,509-3428-7591, 509-3310-5588, hsaintmarc@yahoo.com
- 7) Certificación La Perseverance Distillery, **Dos estructuras metálicas y edificios de molinos para agua tratada y plantas de hielo con un área de 600 m²**, contacto Murielle Brass, 509-3701-8979, laperseverancedistilleri@gmail.com
- 8) Certificación La Perseverance Distillery, **Tres tanques metálicos de 682 m³ y 568 m³ para melaza y agua y un tanque de acero inoxidable de 284 m³ para alcohol etílico; más otros tanques de menor capacidad para diversos usos en el complejo industrial**, contacto Murielle Brass, 509-3701-8979, laperseverancedistilleri@gmail.com
- 9) Certificación La Perseverance Distillery, **Varios edificios de metal para diferentes usos (planta de tratamiento de agua, sala de máquinas, plantas de energía, construcción de calderas de petróleo, etc.) que suman unos 1.750 m² de construcción.**, contacto Murielle Brass, 509-3701-8979, laperseverancedistilleri@gmail.com

Francisco de la Cruz

CEO



C-2018001

ADC-08.01.001

Santo Domingo, 08 de Enero 2018

A Quien Pueda Interesar

Referencia: Proyecto Autopista del Coral

Asunto: Certificación de Ejecución Servicios

Por medio de la presente certificamos que la empresa **Consortio MMC Renter**, registrada con el RNC 1-30-36760-4, realizó los servicios listados a continuación, para el **Consortio Autopista del Coral**, en el Proyecto Autopista del Coral y Circunvalación de La Romana. Quedando estos servicios completamente finalizados y saldados en común acuerdo por las partes.

- Construcción e Instalación de Estructura Metálica del **Distribuidor Autovía del Este 15+240 en Circunvalación de la Romana (Febrero 2012)**
- Construcción de Obras Civiles y Construcción e Instalación de Estructura Metálica del **Puente 115+040 en Circunvalación de la Romana (Febrero 2013)**

Atentamente,


Ing. Manuel Reategui
Gerente Comercial



lunes, 8 de enero de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que ROMANA ENTERPRISE, SRL (RENTER, SRL) ha ejecutado bajo contrato con nuestra empresa las siguientes obras de estructura metálica:

- 1) Año 2016 – Reparación de techo y fondo de un tanque metálico con capacidad de 9,470 m3, para melaza.
- 1) Año 2017 - La reparación de techo y fondo de dos tanques metálicos de capacidad 5,682 m3 cada uno para melaza y agua.

Atentamente,

20159
DIEGO ALEXANDER SANCHEZ

Nombre Responsable:

Cargo: ***Superintendente de Ingeniería y Proyectos***

Teléfonos – Oficina: ***8095244061***

Correo Electrónico: ***dsanchez@cac.com.do***





LA PERSEVERANCE DISTILLERIE



Lundi 8 janvier 2018

A QUI DE DROIT

Nous, **La Persévérance Distillerie**, entreprise haïtienne, **identifiée** au **NIF # 000-526-598-6**, certifions que la société Dominicaine **ROMANA ENTREPRISE, SRL (RENTER, SRL)** identifiée au **RNC # 1-01-74847-8**, domiciliée et résidant à l'Avenida Lope de Vega # 59 Plaza Lope de Vega, Santo Domingo, République Dominicaine, a signé un contrat d'exécution de divers travaux d'ingénierie au sein de notre projet industriel La Persévérance Distillerie, qui consistait en :

- Deux bâtiments de structure métallique et de maçonnerie pour les usines de production d'eau traitée et de glace d'une superficie de 600 m²;
- Trois réservoirs métalliques de 682 et 568 m³ pour la mélasse et l'eau et un réservoir en acier inoxydable de 284 m³ pour l'alcool éthylique ; plus d'autres citernes de plus petite capacité pour diverses utilisations dans le complexe industriel ;
- Plusieurs bâtiments métalliques pour différents usages (station de traitement d'eau, salle des machines, centrales électriques, édifice des chaudières à mazout, etc.) qui totalisent environ 1750 m² de construction.

Les travaux mentionnés ci-dessus ont été exécutés par **RENTER** dans la modalité de « clé en main » et couvrant: le mouvement des terres, les travaux de génie civil, les structures métalliques, les installations électriques, les montages des machines et des équipements, etc. Tous les travaux ont été exécutés avec succès à notre grande satisfaction.

Notre projet industriel est situé à **Pignon, Route Nationale # 3, Habitation Terre Blanche, département du Nord, Haïti.**

En foi de quoi, nous, La Persévérance Distillerie, délivrons cette **certification** en notre qualité de Maître des Travaux, **pour servir et valoir ce que de droit.**

Prière d'agréer nos sincères salutations.

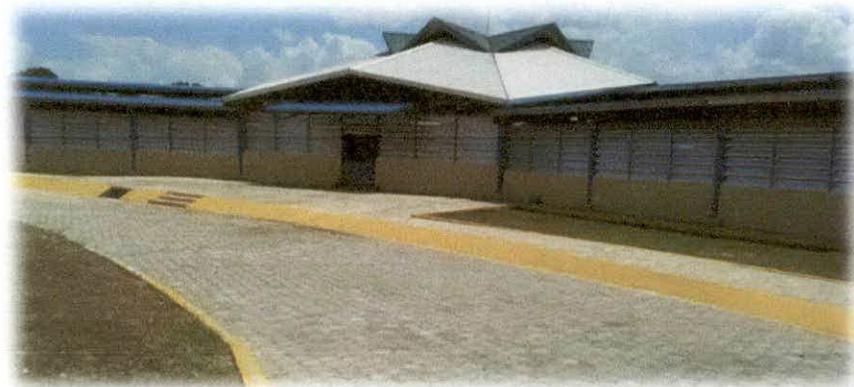
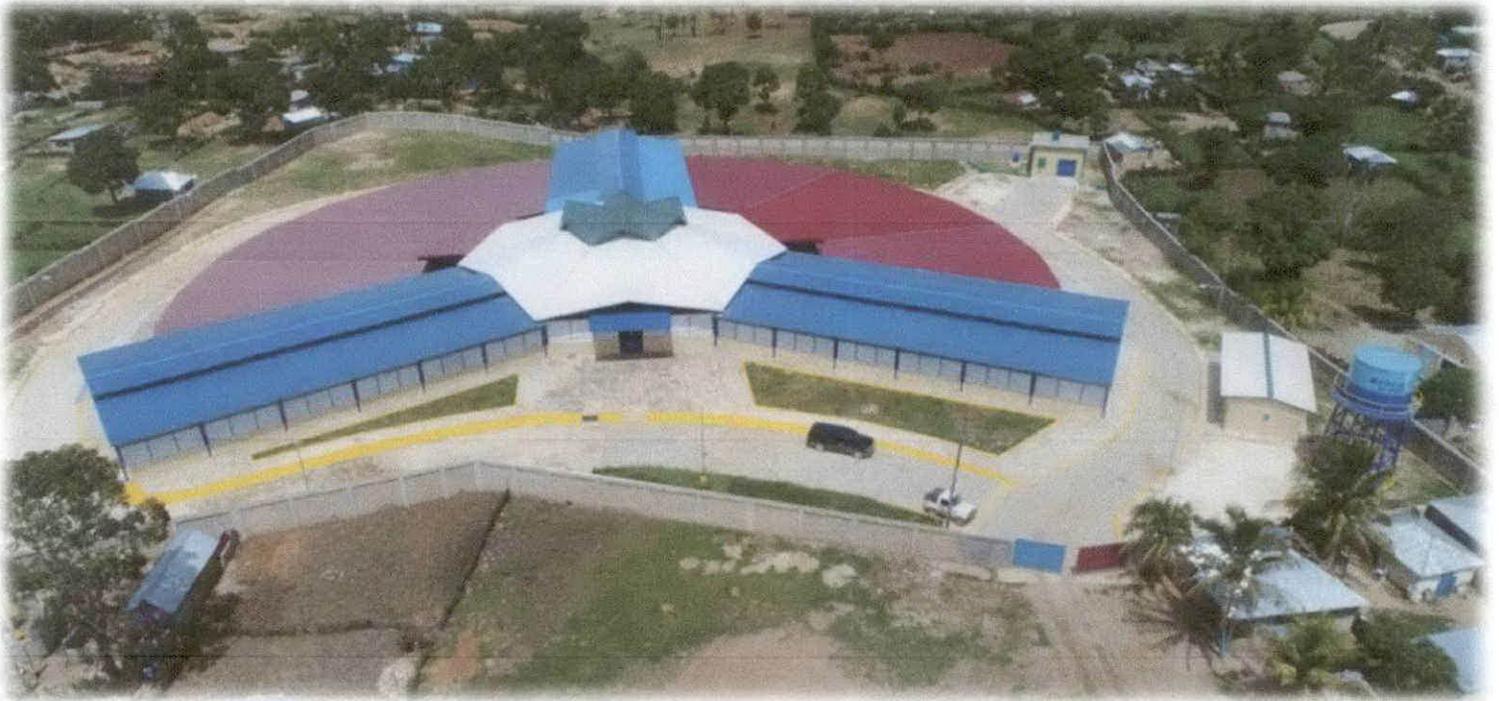
Murielle BRAS

Vice-Présidente de La Perseverance Distillerie

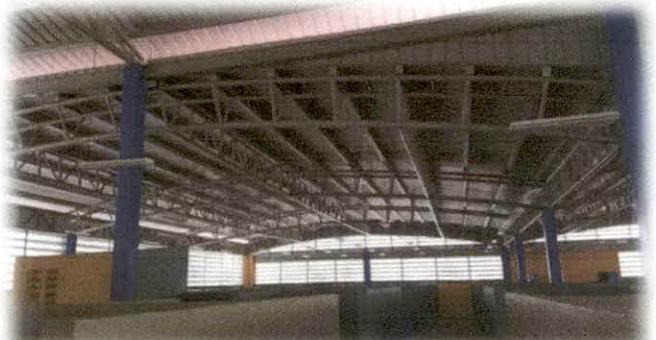
Téléphone : **+50937018979**

Email: laperseverancedistillerie@gmail.com

Mercado de Pignon. Superficie Terreno de 14,326m². Construcción 7,280.96m² (De ser requerido tenemos el Contrato Disponible)



Mercado Grand Riviere du Nord. Superficie Terreno de 3,498.46m²
Construcción: 6,000m² (De ser requerido tenemos el Contrato Disponible)





MINISTÈRE DE LA PLANIFICATION ET DE LA COOPÉRATION EXTERNE
(MPCE)

CERTIFICAT DE RÉCEPTION PROVISOIRE

TRAVAUX DE CONSTRUCTION DU MARCHE PUBLIC DE LA VILLE DE PIGNON

Vu le contrat passé entre le Ministère de la Planification et de la Coopération Externe (MPCE) et l'Entreprise **RENTER** le 07 octobre 2011 avec l'Entrepreneur où il a été constaté que les travaux sont complètement achevés conformément aux documents techniques.

Le Ministère de la Planification et de la Coopération Externe (MPCE) accorde ce certificat de Réception Provisoire à l'Entreprise **RENTER** pour servir et valoir ce que de droit.

Fait à Port-au-Prince, le 19 Décembre 2016.





**MINISTÈRE DE LA PLANIFICATION ET DE LA COOPÉRATION EXTERNE
(MPCE)**

CERTIFICAT DE RÉCEPTION PROVISOIRE

**TRAVAUX DE CONSTRUCTION DU MARCHÉ PUBLIC DE LA VILLE DE LA GRANDE
RIVIERE DU NORD**

Vu le contrat passé entre le Ministère de la Planification et de la Coopération Externe (MPCE) et l'Entreprise **RENTER** le 7 octobre 2011 avec l'Entrepreneur où il a été constaté que les travaux sont complètement achevés conformément aux documents techniques.

Le Ministère de la Planification et de la Coopération Externe (MPCE) accorde ce certificat de Réception Provisoire à l'Entreprise **RENTER** pour servir et valoir ce que de droit.

Fait à Port-au-Prince, le 25 Janvier 2017.


MPCE - UTE/PRU
Maître d'Ouvrage

